SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1212 de 1988
COMISION DE PRESUPUESTO - INTEGRADA -	DISTRIBUIDO Nº 519 de 1988
Setiembre de 1988	- Sin corregir por los oradores-

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
- EJERCICIO 1987 -

Versión taquigráfica de la
sesión de la Comisión del
día 2 de setiembre de 1988

25 x 10

ASISTENCIA

Presidente : Señor Senador A. Francisco Rodríguez Camusso

Miembros : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Francisco A. Forteza y Francisco Mario Ubillos

Integrantes : Señores Senadores Manuel Flores Silva, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle Herrera, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

Asisten : Señores Senadores Gonzalo Aguirre y Carminillo Mederos.

Invitados Especiales : Señores Ministro y Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino y economista Luis A. Mosca; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux; Contador General de la Nación, contador Isaac Umansky; y los señores Asesores de: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doctor Carlos Balsa y contadora Ana María Verga; y de la Contaduría General de la Nación, contador Oscar Berrueta

Secretarios : Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo M. Alberti

---

mr.

25 x 10

INDICE ANALITICO

(Acta Nº 142 de 2 de setiembre de 1988)
(Versión taquigráfica del Distribuido Nº 519/88)

TEMA	Página
Asuntos entrados	1
Manifestaciones del señor Senador Lacalle sobre el dictamen del Tribunal de Cuentas	1 a 8
Exposición del Señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino, de carácter general sobre la Rendición de Cuentas	8 a 15
Exposición del Señor Director de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux, de carácter general sobre la Rendición de Cuentas	15 y 16
Discusión general	17 a 19
Inversiones (desglose)	20
Régimen de trabajo para el lunes 5 de setiembre del corriente	20 a 22

---

bz

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 20 minutos)

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Junta Departamental de Rivera, en sesión de fecha 10 de agosto, resolvió, por unanimidad, solidarizarse con el planteamiento formulado por los maestros de Rivera, cuya fotocopia adjunta".

Repártase a los señores Senadores miembros de la Comisión.

Se había previsto la primera sesión con la presencia de los señores miembros del equipo económico para el día miércoles pasado a la hora 15. Sin embargo, teniendo en cuenta la hora de finalización de la sesión que celebró el Senado el día martes y tras una rápida consulta a los miembros de la Comisión, que pudimos localizar, convinimos en la necesidad de anular dicha citación y trasladarla para el día de hoy.

Han quedado pendientes algunos planteamientos de la sesión anterior. Entre ellos, una solicitud de información formulada por el señor Senador Lacalle Herrera.

Por Secretaría se informará al respecto.

SEÑOR SECRETARIO (Don Jorge Frigerio).- De acuerdo con las versiones recogidas y con los datos proporcionados por Información Legislativa del Senado, no existen antecedentes de que en alguna oportunidad se haya reprobado el artículo 1º de un proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No me cabe duda de que la información que se acaba de suministrar a la Comisión es de una enorme importancia, dado el texto de la Rendición de Cuentas que nos llega desde la Cámara de Representantes.

El hecho de que el Poder Legislativo no haya aprobado las cuentas presentadas por el Poder Ejecutivo constituye un episodio cuya relevancia es innecesario destacar y creo que será el eje de la consideración del tema que nos ocupa.

25x10

Tenemos a la vista el informe del Tribunal de Cuentas. Creo que es preciso, como introito de esta sesión, ocuparnos del mismo; en primer lugar, para señalar que apenas el equipo económico dé por terminada su intervención, vamos a solicitar que los representantes del Tribunal de Cuentas sean recibidos en una sesión especial, destinada únicamente a escucharlos. Tenemos mucho interés en leer, contando con su presencia, este informe que ha llegado al Parlamento y que contiene consideraciones de indudable importancia, cuando no de gravedad, respecto de las cuentas presentadas por el Gobierno Central.

El hecho de que un cuerpo de integración política como el Tribunal de Cuentas haya tenido esa independencia de criterio y mantenido esa verdadera vigilancia de los intereses nacionales, es algo que merece ser destacado --y con sentido nacional-- como característica encomiable del funcionamiento del sistema político.

La Presidencia del señor Rega Vázquez, ciudadano de distinguida trayectoria en la Administración, es de por sí una garantía. Se trata de un hombre que, como es notorio, no pertenece a nuestro partido. Pero creo necesario destacar que el cuerpo que preside ha tenido en ésta una actitud de verdadera vigilancia de los intereses nacionales en el ejercicio de esa suerte de sindicatura del Tribunal de Cuentas en materia de hacienda pública.

Teniendo en cuenta la información que nos ha suministrado la Secretaría de esta Comisión, vamos a solicitar que oportunamente se invite a los señores Ministros del citado Tribunal, a los efectos de que analicemos con ellos cada una de las aseveraciones contenidas en su dictamen, si es que se comparte mi opinión en el sentido de proceder de tal modo.

Considero que este tema constituirá el eje de nuestras consideraciones, porque implica un juicio adverso sobre la manera de presentar las cuentas en algunos aspectos a los que se alude en el referido informe.

SEÑOR FORTEZA.- Estoy de acuerdo con la moción formulada por el señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de que, en su momento, cuando la Mesa lo convenga, tengamos ocasión de escuchar las objeciones del Tribunal de Cuentas. Sin embargo, creo que en esa misma sesión --por razones obvias-- tienen que estar presentes también los representantes del equipo económico como lo estuvieron en su oportunidad --según tengo entendido-- en la sesión correspondiente de la Cámara de Representantes.

25 x 10

Tengo la impresión --porque, naturalmente, no he podido avanzar en el estudio de los antecedentes y documentos que obran en poder de esta Comisión-- de que de lo que se trata en este caso es de problemas técnicos. Siento un gran respeto tanto por el señor Presidente como por el señor Vicepresidente del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Supongo que también lo tendrá por los demás miembros.

SEÑOR FORTEZA.- Me referí a los que conozco.

Exactamente la misma confianza me merecen el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Subsecretario de dicha Cartera, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el señor Contador General de la Nación y el señor Director General de Rentas.

Por consiguiente, en su momento estudiaremos las consideraciones que se han hecho.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿Me permite, señor Senador?

Simplemente deseo pedir al señor Senador que extienda esa confianza a los demás miembros del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FORTEZA.- No tengo absolutamente nada en contra de los demás miembros, a quienes lamentablemente no conozco. Por lo tanto, no tengo inconveniente en reconocer la capacidad que puedan tener pero, del mismo modo, podría hacer una larga lista de los esforzados funcionarios de la Contaduría General de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección General Impositiva a quienes sí conozco y también me merecen absoluta confianza.

A mi juicio, se trata aquí de un problema técnico que tendremos que estudiar y dilucidar.

Para terminar, señalo que la reprobación no fue hecha específicamente por el Tribunal de Cuentas --sin perjuicio de que consideraremos ese tema en una etapa posterior-- sino a través de una moción, presentada por la oposición en la Cámara de Representantes, que resultó aprobada.

Quería dejar esa constancia.

25 x 10

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Creo que más allá de los juicios severos que nos ha merecido muchas veces la Administración actual, aquí no se trata de un juicio sobre las personas sino sobre su actuación funcional, empezando por el señor Ministro de Economía y Finanzas, con el que tantas diferencias hemos tenido y por cuya persona sentimos una consideración muy especial. Se trata de destacar --y así lo pretendía hacer-- la importancia del ejercicio en plena libertad e independencia de un cuerpo, de un órgano del Estado, de su función de tutelar los intereses de todos.

Por otra parte, señor Presidente, estimo que no estamos ante un problema técnico sino político, que tampoco surge de la ecuación que el señor Senador Forteza acaba de manifestar en el sentido de que por el hecho de que la oposición es más numerosa, se ha reprobado la Rendición de Cuentas. En innúmeras ocasiones el Gobierno tampoco era mayoría e igualmente se aprobaron las cuentas. Vale decir que no es un axioma matemático el hecho de que por ser más, toman ventaja de ello y reprueban la Rendición de Cuentas. Recuerdo que en el período de Gobierno de 1962 a 1966 el Partido Colorado podía haber hecho lo mismo porque el Gobierno no tenía mayoría parlamentaria. Reitero que no se trata de una aritmética o de una picardía que haya hecho la oposición, aprovechándose de una circunstancia determinada para incluir la palabra "repruébanse" en el artículo 1º de la Rendición de Cuentas. Esto simplemente quiere decir que los señores representantes --cuyo conocimiento técnico, en algunos casos, respeto particularmente-- han tomado esta decisión, pero no a corazón ligero sino en base, en parte, a las consideraciones del Tribunal de Cuentas. He tenido oportunidad de leer parte de la versión taquigráfica tanto de las sesiones de la Comisión como del Plenario.

Continuando con el razonamiento del señor Senador Forteza --que me parece correcto-- y dando oportunidades procesales similares, podríamos realizar dos instancias. En una, tendríamos al equipo económico solo y al Tribunal de Cuentas solo. Luego, en una segunda instancia, se efectuaría un comparendo a fin de evacuar las dudas, contando con la presencia de los representantes de ambos organismos. Pero, dada su jerarquía, el Tribunal de Cuentas es el auxiliar contable típico del Parlamento y entonces, debe tener oportunidad de estar presente, solo, a fin de que le podamos formular preguntas "in extenso" sin que esté siendo replicado en el acto. Ello se podría lograr en una tercera sesión a la que podrían comparecer tanto el equipo económico como el Tribunal de Cuentas.

ad.1

25 x 10

Por lo tanto, mi moción puede ser complementaria de la del señor Senador Forteza: se realizaría una sesión con el Tribunal de Cuentas, y luego, una en la que ambas partes puedan esclarecer nuestras dudas simultáneamente.

SEÑOR FORTEZA.- No creo que sea este el momento de continuar con esta pequeña polémica. Entiendo que esto obedeció --y esto también lo dijo el señor Senador Lacalle Herrera-- a un problema político, que fue lo que determinó que el artículo 1º estableciera: "Repruébanse la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal".

Quiero señalar que eso no fue aprobado en la Comisión de Presupuesto Integrada de la Cámara de Representantes; se trata de un agregado introducido en el Plenario. Por eso destaqué que en ese momento jugaron las mayorías circunstanciales.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La mayoría es de cinco años, señor Senador.

SEÑOR FORTEZA.- Pero esas mayorías no siempre están, porque no puedo creer que el señor Senador Lacalle Herrera esté consustanciado con toda la representación del Partido Comunista, por ejemplo.

Estimo que son las circunstancias políticas las que llevan a esa alianza --para llamarla de alguna manera-- que todos conocemos y que, además están admitidas desde el punto de vista político.

Quiero señalar que siempre --por lo menos en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes-- ha estado presente el equipo económico o sus representantes. Y debo expresar que no veo la inconveniencia en que estén representados tanto el Tribunal de Cuentas como el equipo económico. Me parece que lo correcto es que, por ejemplo, concurra el Tribunal de Cuentas y presente su posición; si los representantes del equipo económico tienen observaciones que hacer, tendrán oportunidad de formularlas. Por otra parte, supongo que la presencia del equipo económico al inicio de las consideraciones de las modificaciones presupuestales tiene por objeto que brinden información de carácter general y que evacuen las consultas que quieran plantear los señores miembros de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Estimo que el problema planteado por el Tribunal de Cuen-

25x

tas --aunque aún no hemos hablado del régimen estricto de trabajo-- va a ser considerado a partir del artículo 1º. En ese momento deberá estar presente el Tribunal de Cuentas, pero también creo que tiene que estar en Sala el equipo económico. En ese sentido me permito formular una moción porque estimo que ambos organismos pueden estar representados en la misma sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el señor Senador Lacalle Herrera planteó el tema, expresó su aspiración de que éste fuera resuelto inmediatamente después de escuchado el equipo económico. Si este criterio se mantiene, y una vez haya hecho uso de la palabra el señor Senador Senatore, que la ha solicitado, sugeriría que dejáramos la adopción de la resolución sobre el criterio a seguir en la materia planteada por el señor Senador Lacalle Herrera hasta que hayamos escuchado a los señores componentes del equipo económico, hoy invitados a esta sesión.

SEÑOR SENATORE.- Frente a esta discusión o controversia suscitada en torno al problema de cómo deben concurrir los representantes del Tribunal de Cuentas y del equipo económico, quiero señalar que compartía la posición del señor Senador Lacalle Herrera en cuanto a recibir --tal como lo hicimos hoy con los señores integrantes del equipo económico-- al Tribunal de Cuentas, que es una suerte de fiscal que nos puede brindar información sobre la tarea que le ha sido encomendada constitucionalmente.

Estuve presente en una sesión de la Comisión de la Cámara de Representantes en la que se recibió al Tribunal de Cuentas.

Posteriormente, se recibió junto con éste al equipo económico, y se intercambiaron impresiones dando respuestas a varias consultas.

De manera que no veo ningún inconveniente en que se proceda de la misma manera, recibiendo información

25x10

del organismo asesor del Parlamento.

El señor Senador Forteza se refirió a las mayorías accidentales. No puedo escuchar esa expresión ni se me puede tildar de haber hablado de mayorías accidentales aun en momentos en que éstas cometían, a mi modo de ver, tremendos errores.

Se trata de mayorías, y lo acepto. Se nos ha criticado que hayamos resuelto un problema jubilatorio a través del aumento --contra nuestra opinión y nuestras posibilidades-- del IVA.

De esa forma, se sancionó una ley que votamos junto con el Partido Colorado, pero no creo que por ese hecho nos hayamos acercado a la posición de dicho partido.

Por otra parte, el señor Senador Forteza expresó que el hecho de haberse logrado esa mayoría no suponía que el señor Senador Lacalle Herrera estuviera de acuerdo con las doctrinas y filosofía del Partido Comunista.

Entiendo que esa asimilación no es correcta porque al hablar del Partido Comunista, el señor Senador Forteza seguramente estaba pensando en todo el Frente Amplio.

Y defiendo a los compañeros del Partido Comunista, quienes tienen tanto derecho como el señor Senador Forteza a hablar de su partido.

25 x 10

Me parece que no es un elemento coadyuvante a ningún razonamiento el traer esas reflexiones después de haber comprobado la existencia de una mayoría que, en ambas Cámaras o en las comisiones, dictan esta norma donde el "repruébase" nunca ha sido algo frecuente en una Rendición de Cuentas, y no porque alguna, tal vez, no la haya merecido.

Quería señalar esto porque no podía dejar pasar lo de las mayorías accidentales ya que lo de las vinculaciones con connotaciones políticas, no parece bien.

SEÑOR FORTEZA.- Voy a ser muy breve en mi respuesta. Que son mayorías circunstanciales o accidentales, lo son, tanto la que en estos momentos aprobó este artículo 1º, que no tiene antecedentes, como la otra en la cual el Partido Colorado --y también algunos Legisladores del Partido Nacional, por lo menos en la Cámara de Representantes-- obtuvo el apoyo sobre el tema del financiamiento de la última ley de pasividades en base al aumento de un 1% del IVA.

Señalé, también, en mi intervención anterior, que esas situaciones están reconocidas en la actividad política normal; no las critico, sino que simplemente lo señalo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizada esta incidencia y aplazada --si no hay oposición a ello-- la decisión para después que hayamos escuchado a los señores representantes del Poder Ejecutivo, concedemos la palabra, en primer término, al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 214 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo ha remitido al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1987, dentro del plazo constitucional de seis meses de vencido el ejercicio anual.

Asimismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 563 de la Ley Nº 15.903 que establece los Estados Demostrativos que debe contener la Rendición de Cuentas, el Balance de Ejecución Presupuestal y a lo previsto en el artículo 593 de la misma ley que determina la obligatoriedad de incluir en un anexo, con fines exclusivamente informativos, un Relativo de los gastos e inversiones realizados en investigación y desarrollo científico y tecnológico, durante el Ejercicio.

cb1

25x10

Los Estados Demostrativos exigidos por el artículo 563 mencionado, se encuentran básicamente en el Tomo I que acompaña el documento.

El análisis detallado relativo a recursos, gastos de funcionamiento e inversiones, así como también sus respectivas financiaciones, es proporcionado en los Tomos II, III y IV, respectivamente.

Como en anteriores oportunidades, para facilitar la comprensión del Legislador --en caso de requerir la denominación completa de las abreviaturas utilizadas en los cuadros y análisis realizados-- se presenta un manual de Códigos elaborado por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Demostrativos del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas, es presentado en otro tomo, cuya elaboración fue realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que coordinó el trabajo de toda la Administración Central.

Se adjunta, también, el Informe Económico Financiero y, por último, el Mensaje y Proyecto de Ley con las modificaciones presupuestales propuestas por el Poder Ejecutivo. A continuación vamos a hacer algunas consideraciones relativas a la documentación que se acompaña, comenzando por el estado de resultados. La información a que nos vamos a referir figura en el Tomo I, cuadro I. En materia de recursos, el total de ingresos ascendió en el Ejercicio a N$ 284.610:000.000 expresados a precios corrientes. A valores de 1986, representan N$ 173.997:000.000 aproximadamente, lo que permite concluir que, en términos reales, la recaudación en el Ejercicio 1987, se incrementó en un 11.9% respecto del Ejercicio 1986. Estas cifras figuran en el Cuadro II, de la página 19. Sin duda este resultado está asociado a la evolución de la actividad económica, dado que el producto creció un 4.9% en el año 1987. Al respecto queremos destacar, especialmente, la significación que tiene la evolución de la demanda interna, que aumentó casi un 10% en dicho año, con un crecimiento muy importante del consumo privado del 9.7%, también en términos reales, respecto del año 1986. Esta apreciable mejora en el consumo privado y la mayor dinámica de las inversiones propiciaron que las importaciones de bienes aumentaran en el correr de dicho año en el 35% expresadas en valores CIF, a dólares corrientes. Los bienes de consumo y los de capital importados registraron los incrementos más significativos dentro del

25 x 10

total de las importaciones, siendo del orden del 65% y del 55%, respectivamente.

Las reducciones de los aranceles a la importación de petróleo y la disminución en los niveles arancelarios máximos aplicables al conjunto de los bienes que se importan, hicieron que el recargo de importación promedio, se ubicara en el año 1987 en un 13%, aproximadamente unos 3 puntos por debajo del promedio registrado en el año 1986.

Es decir que las importaciones crecieron en una forma muy importante, pero la reducción arancelaria, a la que hemos hecho referencia, de alguna forma, disminuyó el impacto del crecimiento de aquéllas sobre la recaudación.

Por otro lado, la disminución de las detracciones --particularmente en lo referente a la carne desosada en que se eliminó la detracción del 5% que tenía-- propiciaron cambios en la estructura de estas exportaciones en favor de las colocaciones de carne desosada y, por lo tanto, una disminución en el aporte a los recursos provenientes del comercio exterior, por menor racaudación.

Todos los aspectos que hemos señalado, en definitiva, determinaron que en términos reales no hubiera variaciones significativas en la tributación sobre comercio exterior, respecto de lo que había acaecido en el año previo.

La recaudación de impuestos internos aumentó alrededor de un 15% en términos reales.

En este punto resulta digno de mención los aumentos experimentados por el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio de un 37% en términos reales, reflejando los mayores niveles de actividad y la recuperación en las rentabilidades de diversos sectores productivos.

cb3

25 x 10

Asimismo, el aumento en el Impuesto al Patrimonio fue de un 14,3% en términos reales y en el Impuesto al Valor Agregado de un 16,4%.

Decíamos que la mayor recaudación en el año 1987 fue fundamentalmente debida a mayores niveles de actividad y creciente demanda interna; pero justo es señalar también que ha habido una mayor eficiencia recaudatoria por parte de la Dirección General Impositiva.

Pasamos a referirnos ahora a los egresos.

El cuadro I del Tomo I muestra que los egresos totales ascendieron en el Ejercicio 1987 a N$ 342.541:000.000.

Dentro de este conjunto, los sueldos, cargas sociales y gastos de funcionamiento alcanzaron los N$ 307.655:000.000, lo que representa el 89.8% del gasto total; los gastos de inversión, por otra parte, ascendieron a N$ 34.886:000.000 y representa el 10,2% del gasto total.

Si comparamos con el Ejercicio 1986, los egresos totales se incrementaron un 7,9% en términos reales; los gastos corrientes --a continuación nos seguiremos refiriendo en términos reales-- representaron, respecto al ejercicio anterior, un aumento del 5,1% mientras que la inversión tuvo un crecimiento muy importante, del 41,6%, respecto a la efectuada en el año 1986.

Si comparamos el gasto de inversión del ejercicio pasado en relación al año 1984 encontramos que el crecimiento en términos reales es del 115%, es decir que el gasto real en inversión en este período de gobierno más que duplicó los niveles existentes en el año inmediatamente anterior a que asumiera el Gobierno. Dentro de los componentes de los gastos corrientes --y siempre en términos reales-- podemos señalar que el aumento más significativo correspondió a la asistencia financiera a la Seguridad Social.

También se incrementaron las transferencias y subsidios, así como las retribuciones personales y las prestaciones sociales.

cb4

25 x 10

En cambio, disminuyeron los gastos en materiales y suministros, los intereses y comisiones de la Deuda Pública en relación al Ejercicio anterior.

La precisión que corresponde hacer es que la referencia que estamos haciendo a egresos corresponde a valores devengados, es decir, a los que se comprometió durante el ejercicio.

Creemos que es interesante hacer una muy breve referencia a la composición del gasto reflejado, un poco a través de lo que ha ocurrido en las partidas o en los rubros 0 y 1, que está reflejando una redistribución de la estructura presupuestal que el Gobierno ha venido buscando. Nos referimos, por un lado, al porcentaje que dentro de los rubros 0 y 1 representan los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior sumados y, por otro, a lo que representa el Ministerio de Educación y Cultura, más ANEP, más la Universidad de la República, que en su conjunto reflejan el gasto en la educación. En el caso de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior sumados, el porcentaje en el total de los rubros 0 y 1 en el año 1984 representó el 44,5%, en tanto que en el Ejercicio 1986 fue el 37.1 y en el de 1987 fue el 36.7%; es decir, que hay una marcada disminución de su participación. Por el contrario, en el sector que globalmente hemos denominado como educación, tenemos que en el año 1984 el porcentaje era del 29,5% y en el año 1987, con un nivel similar al de 1986, llegó un 34,4%, mostrando una importante recuperación.

Queremos hacer ahora una referencia al resultado de la ejecución presupuestal, que es la diferencia entre los recursos efectivamente percibidos y los gastos devengados en el ejercicio.

El resultado fue deficitario, y como se advierte en el cuadro I que está en el Tomo 1, ascendió a N$ 57.930:000.000, representando un 16,9% de los gastos totales. Si comparamos este resultado con el déficit presupuestal de 1986, observamos una disminución del déficit, en términos reales, del orden del 10%.

Generalmente, para evaluar la gestión financiera de la Administración Central es común trabajar con movimientos de caja, es decir, que las erogaciones no son consideradas en función de lo devengado sino de lo efectivamente pagado en el ejercicio. El resultado de caja de cada ejercicio será la diferencia entre los ingresos y los gastos pagados en

25 x 10

el ejercicio respectivo. En los estados de movimientos financieros tanto los ingresos como los gastos pagados en el ejercicio son computados con prescindencia del momento en que se produce el compromiso o su incorporación al patrimonio del Estado.

El cuadro II - 27 del Tomo 1 que figura en la página 47 presenta un estado demostrativo de las diferencias que surgen entre la ejecución presupuestal y los movimientos financieros; es lo que se suele denominar "conciliación caja-competencia". Los ingresos se computan por lo efectivamente ingresado a caja; por lo tanto, se deducen los certificados de reintegro, las devoluciones de impuestos, etcétera. Las cifras correspondientes se pueden encontrar en el cuadro II - 28 del Tomo 1.

Los ingresos, como señalamos anteriormente, se computan, en el caso que estamos considerando, por lo efectivamente pagado en el ejercicio.

El déficit de caja en el ejercicio 1987 ascendió a nuevos pesos 22.589:000.000 lo que representa un 7,7% en relación a los gastos de caja del ejercicio y un 1,3% si lo relacionamos con el Producto Bruto Interno de 1987. El financiamiento del déficit de caja en el Ejercicio 1987 fue básicamente realizado a través de la colocación neta de valores públicos. El producido de éstos, conjuntamente con otras fuentes de financiamiento, entre las cuales podemos destacar la utilización neta de préstamos del exterior y las diferencias de cambio, superaron el déficit de caja; es decir, el total del financiamiento superó el déficit de caja del Gobierno Central, por lo que aumentaron las disponibilidades financieras respecto del año 1986. Esta información figura en el cuadro II - 30 del Tomo 1 denominado "Financiamiento de los Movimientos de Fondos del Gobierno Central".

Hecha esta información sumaria, queremos destacar que, en líneas generales, en el ejercicio pasado, se han seguido produciendo avances dentro de lo que ha sido la política general en esta materia; ha habido una reducción del déficit en relación al ejercicio anterior, un aumento significativo en las inversiones en términos reales y un mejoramiento en la participación de determinados programas de las áreas sociales.

Creemos que, en líneas generales, la información necesaria está contenida en toda la documentación que se ha elabora

25 x 10

do y que se incorpora al proyecto de ley.

Queremos hacer una breve referencia a las modificaciones presupuestales que acompañan al proyecto de ley, respecto a los lineamientos generales.

Como se ha podido apreciar, el Gobierno envió un Mensaje muy breve, con un articulado reducido, de sólo 85 artículos, procurando que la Rendición de Cuentas fuera lo que su nombre señala y que las modificaciones propuestas se limitaran a aquellas que se juzgaban imprescindible.

En tal sentido, queremos formular algunas referencias de tipo general.

Se ha dado importancia a los programas de inversión, entre los que se destacan los del área del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; programas para el desarrollo tecnológico, los relativos a la sanidad animal; sobre forestación y otro sobre productos de granja también llamados, a veces, productos no tradicionales del sector.

Entiendo que también merece destacarse los proyectos de inversión vinculados al Ministerio de Salud Pública donde figuran partidas importantes destinadas al Hospital Pereira Rossell, al Centro de Quemados y también al Hospital Pasteur.

En lo que hace a materia de retribuciones ha habido planteamientos muy limitados, dentro de los cuales podemos señalar los aumentos para la Policía y el personal militar, que se propusieron en función del atraso que experimentaron respecto a otros sectores de la Administración, que habían logrado en años anteriores mejorar sus remuneraciones en mayor proporción.

Por otra parte, también existen ajustes en las retribuciones de determinado tipo de funciones en el Consejo del Niño, al igual que una prima en el caso del Ministerio de Salud Pública.

25 x 10

Además, existen otros programas, en los cuales el proyecto del Poder Ejecutivo no había profundizado y que tienen que ver con los Organismos del 220, en virtud de que las propuestas fueron recibidas sobre el momento final del estudio de la Rendición de Cuentas y para los cuales, el Poder Ejecutivo se proponía en el transcurso del trámite, dialogar sobre la posibilidad de incorporar algunos de los planteamientos al texto definitivo.

No quisiera extenderme, señor Presidente, y a los efectos de dar mayores detalles sobre las modificaciones presupuestales planteadas, sería conveniente que hiciera uso de la palabra el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: en realidad, las informaciones generales brindadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas resumen los aspectos principales, sin entrar a los detalles de la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo.

Sólo cabría agregar alguna información numérica para establecer algunas magnitudes.

25x10

En materia de sueldos, el costo total de las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo --todo lo que mencionaré está en relación con los precios de enero de 1988, es decir a un dólar de N$ 282-- los rubros 0 y 1, representan N$ 8.200:000.000. En cambio, la partida para inversiones, representa N$ 14.300:000.000, lo que significa el doble de la partida que incrementa los sueldos.

En consecuencia, se trata de una Rendición de Cuentas que introduce modificaciones presupuestales más que nada, vinculadas con la inversión.

En las partidas de gastos corrientes, prácticamente no existe propuesta del Poder Ejecutivo, pues se trata solamente de la modificación de algunos beneficios sociales como por ejemplo, el reintegro de la cuota mutual, que aparece en todos los incisos.

En el caso de los Organismos del 220, no hubo oportunidad, como dijo el señor Ministro, de enviar la opinión del Poder Ejecutivo al haber llegado sus Mensajes muy próximos al 30 de junio. De todas maneras, en el momento de tratarse este tema en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, tuvimos oportunidad de expresar la opinión del Poder Ejecutivo, el día 4 de agosto, en el Acta Nº 86 de dicha Cámara, donde se tuvo la posibilidad de realizar un análisis particular de la opinión del Poder Ejecutivo sobre sus Mensajes. Algunas de esas opiniones favorables fueron incluidas en esa Comisión de Presupuesto, y aprobadas por la Cámara de Representantes. El total de las modificaciones introducidas en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes y en la propia Sala del Cuerpo, representan más que la duplicación del número de artículos aprobados y un monto de egresos que no hemos podido todavía cuantificar.

El propósito del Poder Ejecutivo, que en la medida en que la Contaduría General de la Nación culmine sus trabajos en los primeros días de la semana próxima, podamos aportar la información sobre el aumento de costos introducidos al incorporar parte de los Mensajes enviados por los organismos del 220, a efectos de dar una opinión fundada sobre esas modificaciones, ya que tratándose de un tema de orden presupuestal que implica egresos sobre un financiamiento adicional, sería un tanto apresurado dar opinión sobre lo que no se conoce acabadamente.

jes.1

25 x 10

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: entiendo que se podría comenzar a formular algunas preguntas a los integrantes del equipo económico, para lo cual hemos hecho algunas anotaciones, por ejemplo, con respecto a la Rendición de Cuentas aprobada anteriormente y en cumplimiento de algunas pragmáticas allí establecidas.

La primera se relaciona con el artículo 9º de la Ley Nº 15.903 que innovó en aquella oportunidad, estableciendo que el ordenador primario de gastos por viático y pasajes que demanden las misiones oficiales al exterior, serán de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas o de quien éste delegue.

Durante el tratamiento de la anterior Rendición de Cuentas, cambiamos ideas con el contador Davrieux y en esa oportunidad se nos había dado una cifra aproximada.

Quisiéramos saber ahora, que todo está centralizado en el Ministerio de Economía y Finanzas, cuánto insumió este rubro en el ejercicio, es decir los viáticos y pasajes que demandaron las misiones oficiales al exterior, de acuerdo al artículo 9º de la Ley Nº 15.903.

SEÑOR UMANSKY.- Esa información se encuentra en el Tomo III del desglose de los tomos de computación.

SEÑOR PRESIDENTE.- El documento al que alude el señor Contador General de la Nación ya está en poder de los señores Senadores.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pensé que tal vez los representantes del equipo económico podían darnos la información directamente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En realidad, en estos momentos nosotros no tenemos el tomo, pero ya hemos solicitado que se nos proporcione. No queremos que esto se considere una descortesía. Pensamos que en los próximos minutos podremos dar los números correspondientes.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La Ley Nº 15.809, en su artículo 678 estableció la facultad de la emisión de Bonos y Letras de Tesorería hasta un 50% del Presupuesto. Quisiera saber, en el Ejercicio 87, en qué medida se ha hecho uso de esa facultad tan importante concedida por el Parlamento, y soli-

25 x 10

citaría que se hiciera la discriminación de lo que corresponde a cada cosa, las características de las series en cuanto a plazos y rentabilidad, especificándose si está expresado en moneda nacional o extranjera.

SEÑOR DAVRIEUX.- Naturalmente, es posible suministrar dicha información, pero se trata de una compensación de emisión con retiro de circulación. Los datos están contenidos en el Anexo I del proyecto de Rendición de Cuentas.

Simplemente desearía puntualizar que desde el punto de vista de su contenido, el artículo 678 no hace referencia a Bonos, sino que se refiere únicamente a Letras de Tesorería. Esto sirve para indicar que el tope sólo está fijado para Letras, ya que el determinado para Bonos fue establecido por la Ley Nº 15.851 y su monto es diferente.

En la página 51 de este Anexo I se establece que a principios del Ejercicio existían U$S 568.000.000 en Letras de Tesorería y al final del mismo U$S 728.000.000. O sea que hubo un incremento de U$S 160.000.000 en el circulante.

En cuanto a Bonos del Tesoro, hasta el comienzo del Ejercicio había habido una emisión de U$S 426.000.000 y, al final de éste, ella se remontaba a U$S 442.000.000, es decir que se produjo un aumento neto de U$S 16.000.000.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Ese es el resultado neto o posteriormente el rescate? ¿Esa es la emisión?

SEÑOR DAVRIEUX.- La línea dice exactamente: circulante al comienzo del año, U$S 426.000.000; emisión, U$S 84.000.000; rescate o amortización, U$S 68.000.000. Sumando todo eso, tenemos un aumento de U$S 16.000.000, con lo que el saldo final es de U$S 442.000.000. Algo similar ocurre con las Letras de Tesorería.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Seguramente, los datos que voy a solicitar constan en algún Tomo y alguna columna, pero pienso que el equipo económico es más vaqueano para manejarlos.

Me gustaría saber cuál fue la asistencia del Gobierno Central a las Intendencias Municipales durante el Ejercicio 87, globalmente y, si fuera posible, también discriminada por departamento.

25 x 10

SEÑOR DAVRIEUX.- Como método de trabajo, sugeriría que las consultas sobre la información que consta en los Anexos se plantearan conjuntamente, a fin de no tener que solicitar, en cada oportunidad, un cierto tiempo para hallar la información.

SEÑOR UMANSKY.- El análisis de los viáticos se encuentra en el Tomo III, cuadro 4, titulado "Análisis por Rubro Renglón".

El Subrubro 32 se desglosa de la siguiente manera:

- Renglón 334.- Pasajes aéreos fuera del país: N$ 9.684.825

- Renglón 336.- Viáticos dentro del país: N$ 10.976.142

- Renglón 337.- Viáticos fuera del país: N$ 266.831.399

Esa es la asignación presupuestal, obviamente comprometida por el mecanismo.

SEÑOR DAVRIEUX.- En virtud de que los valores en moneda nacional suelen variar cada año debido a la inflación, debo decir que el tipo de cambio promedio sería de N$ 226, por lo cual la cifra mencionada representa alrededor de U$S 1.300.000.

Respecto a la prestación de recursos de Rentas Generales a las Intendencias del interior, la ley dispone que se afectan a ese fondo una parte del impuesto a los combustibles y otra del impuesto a los tabacos.

Esa información está contenida en el Tomo II, en el que aparece el análisis de recursos, en la parte que se incluye como "Transferencias fuera del Presupuesto por destino".

Así figura también que el monto del IMESI --Impuesto Específico Interno-- que se destina a las Intendencias del interior ascendió a N$ 1.311:000.739.800. La distribución de esta partida no está establecida, ya que es la afectación de una recaudación, pero toda ella se destina a las Intendencias y se reparte por ley, según un promedio de la ponderación de los habitantes y la superficie de cada departamento. Por lo tanto, repito que la composición es la fijada por ley.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Si se ha terminado con este tema, creo que correspondería resolver la futura actividad de la Comisión.

jes.4

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos dar cuenta a la Comisión que si ella no dispone otra cosa, se actuaría de acuerdo con los precedentes en la materia con respecto al "Capítulo III, Inversiones", artículos 20, 21 y 22, cuyo desglose correspondería, a efectos de su examen por parte de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, con base en las competencias que el Reglamento del Senado atribuye a cada una de las Comisiones.

Si no hay objeción, se va a votar la autorización para que la Mesa pase a estudio de la Comisión de Transporte y Obras Públicas los artículos 20, 21 y 22 del Capítulo III de Inversiones.

(Se vota:)

7 en 9. Afirmativa.

Corresponde, entonces, tomar decisión con respecto a la propuesta inicialmente formulada por el señor Senador Lacalle Herrera, en el sentido --si la Mesa mal no lo recuerda-- de que el lunes próximo, en la sesión que dará comienzo a la hora 15, se invite a los miembros del Tribunal de Cuentas, con el fin de tratar los términos del informe producido por este organismo.

SEÑOR FORTEZA.- No sé, en definitiva, si el señor Senador Lacalle Herrera aceptó la sugerencia hecha por quien habla --que creo fue compartida por el señor Senador Senatore-- de que, sin perjuicio de que se invitara expresamente y con esta finalidad específica del informe y las observaciones hechas por el Tribunal de Cuentas, a los miembros de este organismo, estuviera también presente el equipo económico.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No da para argumentar mucho, pero dado la peculiaridad del informe, de la circunstancia política y aun el trasfondo económico que tiene este proyecto de Rendición de Cuentas, tendría interés --y creo que los señores Senadores comprenderán-- en dialogar con los miembros del Tribunal de Cuentas, no porque haya en esto nada que el Poder Ejecutivo no pueda escuchar, sino porque pienso que debemos poner particular atención a quienes son nuestros auxiliares en materia contable de la hacienda pública. Ello, sin perjuicio de que posteriormente se lleve a cabo la controversia que supongo será, tal como lo expresara el señor

25 x 10

Senador Forteza, de carácter técnico en cuanto a por qué el dictamen del Tribunal tiene la excepcionalidad, que quien habla, sin querer cargar las tintas, le da, y todo el mundo lo hace. Es un dictamen con una gran independencia de criterio, que tiene contenido político y de control de hacienda que, a mi juicio, es trascendente.

Por lo expuesto, mociono para que concurran solamente los integrantes del Tribunal de Cuentas, ya que todos ganaríamos aprendiendo un poco y podríamos, a la vez, desglosar, exacta y correctamente, los términos del informe el próximo lunes y luego se podría proceder de acuerdo con lo propuesto lpor el señor Senador Forteza.

SEÑOR SENATORE.- Posiblemente me he expresado mal, ya que el señor Senador Forteza entendió que mi posición difiere con la sostenida por el señor Senador Lacalle Herrera.

He manifestado, simplemente, que intervine tanto en la sesión de la Comisión de la Cámara de Representantes a la que acudieron solamente los miembros del Tribunal de Cuentas, como en la que estuvieron presente, además de ellos, los integrantes del equipo económico.

Creo que es importante hacer las consultas del caso a los miembros del Tribunal de Cuentas, sin que se produzca la controversia natural en caso de concurrir conjuntamente los representantes del equipo económico. Pienso que las aclaraciones previas con los miembros del Tribunal de Cuentas, nos darían mayores fundamentos para debatir luego con los integrantes del equipo económico.

Por lo expuesto, me inclino por la posición planteada por el señor Senador Lacalle Herrera. Reitero que la mala interpretación que ha hecho de mis palabras el señor Senador Forteza es atribuida a una mala expresión de mi parte.

SEÑOR FORTEZA.- Me excuso ante la Comisión y ante el señor Senador Senatore y atribuyo esto, tal vez, a una falla de audición de quien habla.

También deseo contar con el asesoramiento y la información correspondientes y corroborar las cifras, datos, sistemas, métodos y objeciones que deberá hacer el Tribunal de Cuentas con lo que, a su vez, nos pueda manifestar el equipo económico.

Por otra parte, deseo hacerle una pequeña rectificación

25 x 10

al señor Senador Senatore. Cuando la Cámara de Representantes consideró el tema, se encontraban presentes los miembros del Tribunal de Cuentas; sin embargo, ellos no fueron llamados específicamente para tratar este tema, sino que concurrieron, como todos los representantes de los organismos del artículo 220, a considerar su propio presupuesto. Y fue en ocasión de tratar el Presupuesto del Tribunal de Cuentas --como bien podrían haber sido la Suprema Corte de Justicia, la Universidad u otras entidades-- que se planteó el problema de las objeciones que hacía el Tribunal de Cuentas a la presentación de este proyecto de Rendición de Cuentas. Quiere decir que su concurrencia fue en circunstancias completamente distintas a las que estamos considerando ahora.

Solicito, eso sí, que por lo menos citemos el equipo económico el mismo día que nos reunamos con el Tribunal de Cuentas. Si los señores Senadores desean, por razones que no alcanzo a percibir, que estén presentes en Sala los miembros del Tribunal de Cuentas, reitero, pido que ya que vamos a trabajar varias horas en ese mismo día, se convoque también la presencia de los integrantes del equipo económico, porque en lo que me es personal desearía dilucidar este tema a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera acuerdo, la Mesa se permitiría sugerir la posibilidad de invitar a los miembros del Tribunal de Cuentas para el lunes a las 15 horas y a los representantes del equipo económico para el mismo día, pero a la hora 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 29 minutos).

gcq.3

25 x 10